



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 15/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná relacionada con la situación del alumno Alejandro Raúl DACHARY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Robótica el 23 de noviembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2000 de la Facultad Regional Paraná.

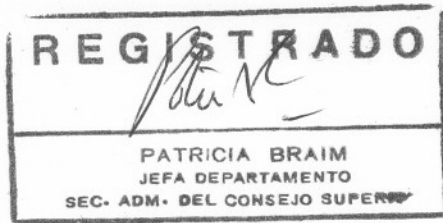
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el examen final de la asignatura Robótica, eximiéndolo de su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Alejandro Raúl DACHARY,
Legajo N° 13-05595-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 380/2000

| |
|-----|
| UTN |
| SM |
| HB |
| MA |
| CB |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C